



SECRETARÍA: Se informa que mediante auto interlocutorio No.94 del 22 de enero de 2024 se modificó y actualizó la liquidación del crédito, providencia notificada por estado electrónico 005 de fecha 23 de enero de 2024, (Anexo 14 del expediente digital). **01 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.229

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Omar Jaramillo Fonseca
Radicación: 761114003003-2019-00115-00

ASUNTO

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 094 del 22 de enero de 2024**, notificado por Estado Electrónico No. **005 de 23 de enero de 2024** (Anexo 14 del Expediente digital) el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 094 del 22 de enero de 2024**, notificado por estado electrónico No. **005 de 23 de enero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>010</u> El anterior auto se notifica hoy <u>2 de febrero de 2024</u> a las <u>8:00 A.M.</u> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria |
|--|